

BASES DE CONCURSO PROGRAMA SENDA SAN CARLOS

ANEXO N° 5

PERFIL DE CARGO PROFESIONAL DE APOYO COMUNAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	Profesional de Apoyo Equipo Previene
Jefatura Directa	Coordinador/a Comunal Equipo Previene

2. OBJETIVO DEL CARGO

Objetivo del cargo
Apoyar la adecuada implementación del sistema de gestión local para la reducción de la demanda del consumo de drogas, a través de la efectiva ejecución de la oferta programática SENDA asignada a la comuna. Dicha implementación deberá realizarse ajustada a los diseños y lineamientos técnicos desarrollados por SENDA con una implementación sistémica, integrada, orientada a las personas, alineada con los objetivos institucionales y con pertinencia territorial.

Propósito del cargo: El propósito de este programa es que las comunidades barriales del país reduzcan sus factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas. Este programa ofrece un modelo para la prevención comunitaria, con énfasis en la participación e involucramiento comunitario. Busca aumentar la eficacia en el establecimiento de relaciones con los miembros de la comunidad para la validación, construcción, ejecución y sostenibilidad de iniciativas preventivas en los territorios, de acuerdo con el nivel de movilización comunitaria en el que se encuentre.

3.PRINCIPALES FUNCIONES y RESPONSABILIDADES GENERALES

1.- Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (Índice de Focalización Comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio- EJB) y otros datos de relevancia local.
2.- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal , que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional
3.- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.

4.- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.
5.- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.
6.- Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina, considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.
7.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.
8.- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.
9.- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.
10.- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
11.- Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por SENDA.

4. PRINCIPALES FUNCIONES y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

1. Ser el encargado de Prevención comunitaria en el equipo Senda Previene San Carlos.
2. El programa busca fortalecer competencias colectivas para disminuir los factores de riesgo en comunidades y generar procesos sustentables de prevención del consumo de sustancias que serán medidos a través de 2 indicadores de propósito y 4 indicadores de componentes.
3. El profesional debe trabajar en los 4 componentes que son: a) Promoción y difusión dirigido a comunidades barriales: cuyo objetivo es aumentar la información y sensibilización de las comunidades barriales respecto de las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas, y promover la participación activa de sus miembros en la prevención del consumo de sustancias en su comunidad barrial. Este componente debe ser trabajado en 1 comunidad barrial focalizada para el efecto. b) Capacitación a líderes comunitarios: su objetivo es fortalecer las capacidades de líderes locales para participar y movilizar a las comunidades e involucrarse en la gestión de recursos preventivos a nivel comunitario. c) Talleres de desarrollo de conocimientos preventivos dirigidos a las comunidades barriales: su objetivo es desarrollar y/o fortalecer las habilidades y conocimientos necesarios de los miembros de las comunidades barriales para promover su participación y desarrollo de estrategias preventivas de carácter local-comunitario. d) Diseño e implementación de Planes Barriales Preventivos con pertinencia territorial: su objetivo es resguardar el correcto diseño, articulación e implementación de estrategias preventivas formuladas por comunidades barriales.

Los componentes 1,2, 3 y 4 , es decir todos, deben ser trabajados en 2 barrios focalizados.
4.Desarrollar toda función señalada en las Orientaciones técnicas, señaladas en el Convenio 2025, que diga relación, con el trabajo de Prevención comunitaria en los barrios de continuidad y nuevos con los que se trabaje.

5.Requisitos del cargo

Estudios/formación	Nivel educacional requerido	Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las ciencias sociales. Experiencia previa profesional de al menos 1 año en sector público o privado. Título profesional de una carrera de, al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las ciencias sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 2 años en el sector público o privado. Se requerirá solo un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor.
	Estudios académicos	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales como, por ejemplo: Psicología Trabajo Social Sociología Otras afines: docente, educador, educador social, antropólogo, terapeuta ocupacional.
	Estudios adicionales deseables	Deseable cursos, diplomados u otros en ámbitos de la Prevención del consumo de alcohol y otras drogas; Diseño e Implementación de Proyectos; Intervención psicosocial; Participación social, trabajo comunitario
Experiencia Laboral	Experiencia profesional en Intervención Psicosocial y/o intervenciones comunitarias. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: Programas públicos. Ámbito Municipal y/o comunitario, y/o educativo, y/o laboral, y/o parentalidad Prevención y consumo de alcohol y otras drogas. Trabajo psicosocial en Tercer sector o Voluntariados.	
Conocimientos	Manejo de los siguientes ámbitos: Conocimiento de metodologías para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas Conocimiento de metodologías de intervención psicosocial en ámbitos educativos y/o laborales y/o barriales y/o parentales. Competencias en gestión de redes institucionales y comunitarias.	

	Trabajo con comunidades, redes institucionales y agentes estratégicos de las comunidades, en entorno local y con poblaciones de riesgo. Conocimiento en metodologías de formación y transferencia de conocimiento. Manejo de Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel intermedio.
--	---

6. Competencias Transversales

1. Competencia Profesional	Posee las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar su cargo de manera eficiente y eficaz.
2. Trabajo en Equipo	Colabora de manera efectiva con colegas y colaboradores para lograr metas de equipo.
3. Integridad	Actúa con honestidad, ética, transparencia en todas sus acciones y decisiones.
4. comunicación efectiva	Es capaz de expresarse de manera clara y escucha activamente a sus compañeros y superiores.
5. Organización	Tiene una visión clara de las funciones y tareas del puesto de trabajo y las ejecuta con eficacia y eficiencia. Planifica, prioriza y lleva a cabo de manera autónoma previendo posibles obstáculos.
6. Responsabilidad	Cumple con sus deberes y obligaciones de manera puntual y confiable.
7. Respeto	Trata a sus pares, superiores y ciudadanos con consideración y amabilidad, comprendiendo las necesidades y perspectivas de los demás.
8. Compromiso	Muestra un fuerte sentido de dedicación hacia su trabajo y hacia el servicio público. En el marco de los principios de trabajo de SENDA.
9. Conciencia del Bien Público	Entiende y valora la importancia del Servicio Público, trabajando en beneficio de la comunidad y el país. Procurando una buena atención a las personas usuarias
10. Contribución Positiva	Aportar una actitud positiva y proactiva al ambiente de trabajo, inspirando a otros a hacer lo mismo.
11. Gestión de las emociones	Capacidad de identificar, analizar y controlar los sentimientos y las emociones generadas en situaciones de distinta naturaleza dentro del contexto laboral, desplegando estrategias adecuadas para afrontarlas
12: Proactividad	Habilidad para tomar la iniciativa y emprender acciones, responsabilizándose de la solución a los problemas que se presentan y anticipándose a éstos.

7. Condiciones del trabajo
● Honorarios a suma alzada ● Jornada completa (44 horas semanales) ● Dedicación exclusiva ● Ingreso mensual bruto: 1.220.000.-
8. Documentación requerida para postular
● Currículum vitae ● Fotocopia legalizada (ante Notario) de título profesional o grado académico ● Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados. ● Declaración jurada simple de NO consumo de drogas. ● Certificado de antecedentes personales no superior a 60 días ● Fotocopia simple de Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere. ● Certificado de inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes. ● Declaración jurada simple de no consumo de drogas. Nota: Ausencia de algún documento, significara quedar excluido de la postulación.
9. Recepción de antecedentes y postulaciones
Fecha y lugar de entrega de antecedentes: Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado a nombre del Programa SENDA PREVIENE SAN CARLOS, en Oficina de Partes de la Municipalidad de San Carlos, hasta el día 14 de marzo de 2025 en horario de atención municipal. (Lunes a jueves de 8:30 a 13:30 y de 14:15 a 17:45 hrs; y viernes de 8:30 a 13:30 hrs. y de 14:15 a 16:45 hrs). El sobre debe señalar el nombre de quien postula.
10. Pasos y fechas de postulación
1.- Convocatoria: Plazo de postulación desde 10 al 14 de marzo de 2025 2.- Evaluación curricular: 17 marzo de 2025 3.- Selección profesional para el cargo: La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de Senda, seleccionarán los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo y éstos serán convocados a entrevista, siendo evaluados en base a una Pauta descrita por Senda Región de Ñuble. 4.- Llamados telefónicos a entrevista a Curriculum seleccionados: 18 de marzo de 2025 5.- Entrevista técnica: 19 al 21 marzo de 2025. 6.- Entrega de resultados: 27 de marzo de 2025.
11. Condiciones generales
Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación de los profesionales que participen en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645,

de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el "registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad".

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la totalidad y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

